



**TORREÓN**  
gentetrabajando

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO  
INMOBILIARIO Y COPRODER  
R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013  
TORREÓN, COAHUILA**

**SESIÓN DEL LUNES 11 DE OCTUBRE DE 2010, 10:00 HRS**

En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER integrada por C. Maria Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo de Jesus Torres Cofiño, Vocales; a las 10:00 (diez horas) del día 11 (once) de Octubre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO:** Se analiza la corrección solicitada por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Décimo Séptimo punto del orden del día de la Octogésima Sesión Ordinaria, de fecha 11 de Septiembre de 2009, en el cual por error se establece que se aprueba la desincorporación de un inmueble municipal, debiendo decir que se valida el Decreto 472 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 1996. El citado acuerdo data sobre la solicitud de la enajenación a titulo Oneroso de un predio municipal a favor del C. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA MEDRANO, ubicado en el Fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade identificado como lote 36 manzana 117, en esta Ciudad y cuenta con una superficie total de 435.00 metros cuadrados. La solicitud se formuló en virtud de que el solicitante manifiesta que lo tiene en posesión desde hace varios años y es el único patrimonio para sus hijos.

*Martha Esther Rodríguez Romero*





El predio mencionado cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

*AL NORTE: EN 30.20 METROS CON LOTE 35.*

*AL SUR: EN 29.80 METROS CON LOTE 37.*

*AL ORIENTE: EN 15.21 METROS CON CALZADA RÍO NAZAS.*

*AL PONIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 59.*

El Predio en mención, se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de ésta Ciudad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, bajo la partida numero 1366, folio 236 libro 32-B, sección I, de fecha 20 de Marzo de 1998 por lotificación.

### CONSIDERANDO

**ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, es factible aprobar por unanimidad de los presentes, integrantes de esta Comisión, la corrección propuesta ante esta Comisión. Por lo que resulta procedente la solicitud, pronunciando el siguiente:

*M. J. J. J. J.*



## ACUERDO

**ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la corrección del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Décimo Séptimo punto del orden del día de la Octogésima Sesión Ordinaria, de fecha 11 de Septiembre de 2009, en el cual por error se establece que se aprueba la desincorporación, debiendo decir que se valida el Decreto 472 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 1996, del predio propiedad municipal cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a la petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autentificación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de la enajenación a título Oneroso del predio municipal anteriormente.

*M. J. Cantón*

Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.





<b>PRESIDENTE</b>	 C. MARÍA LUISA CASTRO MENA
<b>SECRETARIO</b>	 LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO
<b>VOCALES</b>	LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM  LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO   LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA